

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2019 00305 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: ABELLANID HOLGUIN AGUIRRE

DEMANDADO: MARIA EDILSA MARTÍNEZ

Atendiendo lo manifestado referente a la dación en pago, se conmina a las partes para que aporten el contrato o documento que contiene la dación en pago en los términos señalados en el artículo 5470 del C.G.P. Para lo anterior, se concede un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, so pena de continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1411eb4432e4450325f18b4342f522be047425b43304851ec5dc64d513e52af**

Documento generado en 17/01/2022 04:04:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>